

CGE/DESPACHO/ 0634 /2017
Tlaxcala, Tlax. a; 15 de Marzo de 2017
ASUNTO: Revalidación, Autorización de
Transporte.

C. GILBERTO VÁZQUEZ TORRES

C SAN BARTOLOMÉ DEL MONTE S/N, COL LAS HACIENDAS
CALPULALPAN, TLAXCALA C.P. 90204.

P R E S E N T E:

Con fundamento en el artículo 7, fracción XXV de la ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala y en atención a su oficio de fecha diez de marzo del año en curso, esta Coordinación **AUTORIZA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE E INGRESO**, de los Residuos Sólidos domiciliarios generados en las colonias, EL MIRADOR, VOLCANES, LA JOYITA, LA LOMA, ARBOLEDAS, LOS PÓSITOS, MANANTIAL, VILLAS DEL SUR, RANCHO LOS CASTILLOS, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, LAS CASITAS, LAS CONCHITAS, BOULEVARD EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS Y ESCUELA EL CALVARIO del municipio de CALPULALPAN, al relleno sanitario de Mazapa ubicado en el municipio de Nanacamilpa; asignándole la **CGE-RECTRANS-MP-039-TLAX**, con el vehículo marca DINA, modelo 1976, capacidad 17 toneladas y placas HS-91-428 del Estado de Hidalgo. Debiendo cumplir las siguientes condicionantes:

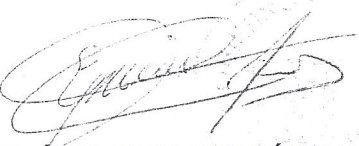
- 1.- Portar el permiso del vehículo autorizado por la C.G.E.
- 2.- Cubrir con lona el total de la caja de la carga del vehículo para evitar su visibilidad y dispersión.
- 3.- Pago derechos de transporte según Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículo 160 fracción VII, inciso a.
- 4.- Rotular **Municipio y la clave** en un lugar visible del camión con letras y números de 8x4 cm. c/u.
- 5.- Cumplir con los lineamientos de acceso al relleno sanitario. (Anexo copia).
- 6.- La recolección debe ser únicamente en el municipio que le dio autorización (ruta **asignada**).
- 7.- La recolección es únicamente de uso domiciliario y/o doméstico.

De no cumplir con las condicionantes antes mencionadas se cancelará la autorización de forma inmediata.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Vigencia: 31 de Diciembre de 2017.

ATENTAMENTE


EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ

COORDINADOR GENERAL DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.

Este permiso está sujeto a supervisión y/o fiscalización por la Dirección de Normatividad y Gestión Social de esta Dependencia, en términos del artículo 7, fracción VII y XIII, artículo 71 de la ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala.

c.c.p. Despacho del Coordinador. Para seguimiento.

c.c.p. Dirección de Operación. Mismo fin.

c.c.p. Archivo

RMLI/dly/chjg

 Antiguo Camino Real a Ixtulco s/n, Jardín Botánico Tizatlán, Tlaxcala C.P. 90100

Tel (246) 4652960 Ext: 3411.